

Buenos días

Te informamos de la aprobación de Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

La constitución en Altamira del PPE es una de nuestras propuestas sobre beneficios sociales, junto con la póliza colectiva de salud para toda la plantilla, que se dotarían cuando se superara un período de permanencia en la compañía, a fin de ofrecer al personal un futuro profesional estable.

¿Qué son?

Los PPE de empleo **son un instrumento financiero de ahorro complementario para la jubilación** que promueven las empresas en beneficio de sus trabajadores.

Ventajas fiscales

Las contribuciones empresariales al PPE no cotizarán a la Seguridad Social, con un límite de 115 euros al mes por trabajador (1.380 euros al año), lo que supone un ahorro de casi 400 euros por trabajador.

En los PPE de empleo se puede llegar a aportar 8.500 euros al año desgravables, con algunas limitaciones, para llegar al tope de aportación, el dinero que pone el empleado tiene que ser el mismo que el que pone su empleador.

Si no somos capaces de retener el talento no seremos capaces de retener el negocio.

[Consulta la nueva ley](#)



Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

**Ley 12/2022, de 30 de junio,
de regulación para el impulso de
los planes de pensiones de empleo**

Recibe un cordial saludo,

Sección Sindical CCOO Altamira